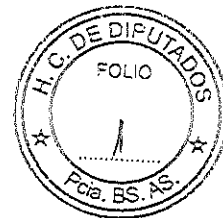




EXPTE. D- 4917 /20-21



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por la aprobación por parte del Senado Nacional, en su primera sesión extraordinaria y frente al rechazo de bloques opositores, de la iniciativa de la Senadora Ana Almirón, tendiente a reformar la Ley 27.442 "Ley de Defensa de la Competencia", la cual busca introducir normas antimonopólicas y propone cambiar el procedimiento de selección de los integrantes de la Autoridad Nacional de la Competencia, proyecto que aguarda la aprobación en la Cámara de Diputados para su sanción definitiva, y que se traduciría en grandes beneficios para todo el pueblo argentino.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 4917 /20-21



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar su beneplácito por la aprobación por parte del Senado Nacional, y posterior giro a la Cámara de Diputados, un proyecto que promueve reformar la Ley de Defensa de la Competencia con la introducción de normas antimonopólicas.

La reforma de la ley 27.442 sancionada en 2018 fue aprobada por 40 votos positivos contra 26 negativos e incluye cambiar el procedimiento de selección de los integrantes de la Autoridad Nacional de la Competencia (ANC), que tiene dependencia del Poder Ejecutivo.

Una de las modificaciones propuestas consiste en que la designación de los integrantes se formule a través de las propuestas del Ministerio de Desarrollo Productivo, pasando por la revisión del Congreso para su aprobación final.

En el primero de los artículos de la reciente norma aprobada, modifica conceptos de la normativa vinculados a la concentración económica y la toma de control de una o varias empresas.

El texto, define esa acción mediante la fusión entre empresas, la transferencia de fondos de comercio o la adquisición de la propiedad o cualquier derecho sobre acciones o participaciones de capital o títulos de deuda.

"Tiene que haber un Estado presente y que tenga incidencia en la política de la competencia", sostuvo Ana Almirón, la autora del proyecto al justificar los cambios propuestos. La senadora señaló que habían pasado dos años desde que se había sancionado la norma y que las autoridades todavía no se habían conformado, por lo que propuso que "sea el Poder Ejecutivo quien haga la designación garantizándola de manera rápida, porque el tema así lo requiere, pero que a la vez se garanticen condiciones de igualdad e idoneidad". Respondiendo a los cuestionamientos de la oposición, que "están intranquilos sobre la designación de autoridades en del Tribunal de Defensa de la



EXPTE. D- 4917 / 20 - 21



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Competencia", Almirón ponderó que estas designaciones deberían pasar por la comisión de Acuerdos del Senado, donde estaban representadas las diferentes provincias.

Desde el radicalismo, la senadora por Jujuy Silvia Giacoppo aseguró que la oposición no había tenido tiempo de hacer aportes a la norma. Por otro lado, el senador de Juntos Por el Cambio y autor de la ley que busca ser modificada, Martín Lousteau, declaró que la norma buscaba "defender a los que no tenían voz" como los consumidores y los productores, y cuestionó los cambios a la forma de designación de los miembros de la Autoridad Nacional de la Competencia, por considerar que promueven "los favoritismos políticos".

"Los gobiernos no hemos dado las respuestas que el pueblo argentino necesitaba en función de evitar los monopolios y la concentración de la oferta de bienes muy preciados como son los alimentos, los medicamentos y los medios de comunicación", sostuvo, por su parte, el senador del Frente de Todos, Oscar Parrilli, quien terminó acusando a la dirigencia de Juntos por el Cambio de "no querer que haya controles", argumentando que "la ley así como estaba defendía los intereses de los monopolios"

Por todo lo expuesto, y por creer que esta iniciativa redundará en enormes beneficios para todo el pueblo argentino, solicito a las legisladoras y legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.